

GUÍA DEL PROGRAMA DEL FONDO ASESORADO POR EL DONANTE



¡Su donación a su manera!

SIMPLIFIQUE Y MEJORE SU FILANTROPÍA

ecf

Guía del Programa del Fondo Asesorado por el Donante

Contenido

Bienvenido	1
Acerca de la Fundación de la Iglesia Episcopal.....	1
Cómo establecer su Fondo Asesorado por el Donante (Donor-Advised-Fund, DAF).....	2
Activos para establecer un DAF	3
Cómo nombrar su DAF	4
Asesores de su DAF	4
Plan de sucesión.....	4
Inversión de los activos del DAF.....	5
Asignación de inversiones	5
Adiciones al DAF	5
Recomendaciones de subvenciones.....	5
Propósitos de las subvenciones.....	6
Subvenciones con beneficios para el Asesor Principal	6
Importes de las subvenciones	6
Tramitación de la subvención	7
Distribución y reconocimiento de la subvención.....	7
Sitio web del DAF en línea	8
Consideraciones fiscales.....	8
Informes y recibos.....	8
Conclusión	8
Apéndice A	
Opciones de inversión.....	9
Solicitud	10
Norma de privacidad	18

Cada uno según el don que ha recibido, inístrelo a los otros, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios.

—1 Pedro 4:10

BIENVENIDO

Le agradecemos su interés, y su generosidad de espíritu, al considerar la posibilidad de constituir un Fondo Asesorado por el Donante (DAF) con la Fundación de la Iglesia Episcopal (ECF). Esta Guía del Programa describe y explica las normas y procedimientos establecidos por la ECF para el programa DAF.

SOBRE LA FUNDACIÓN DE LA IGLESIA EPISCOPAL

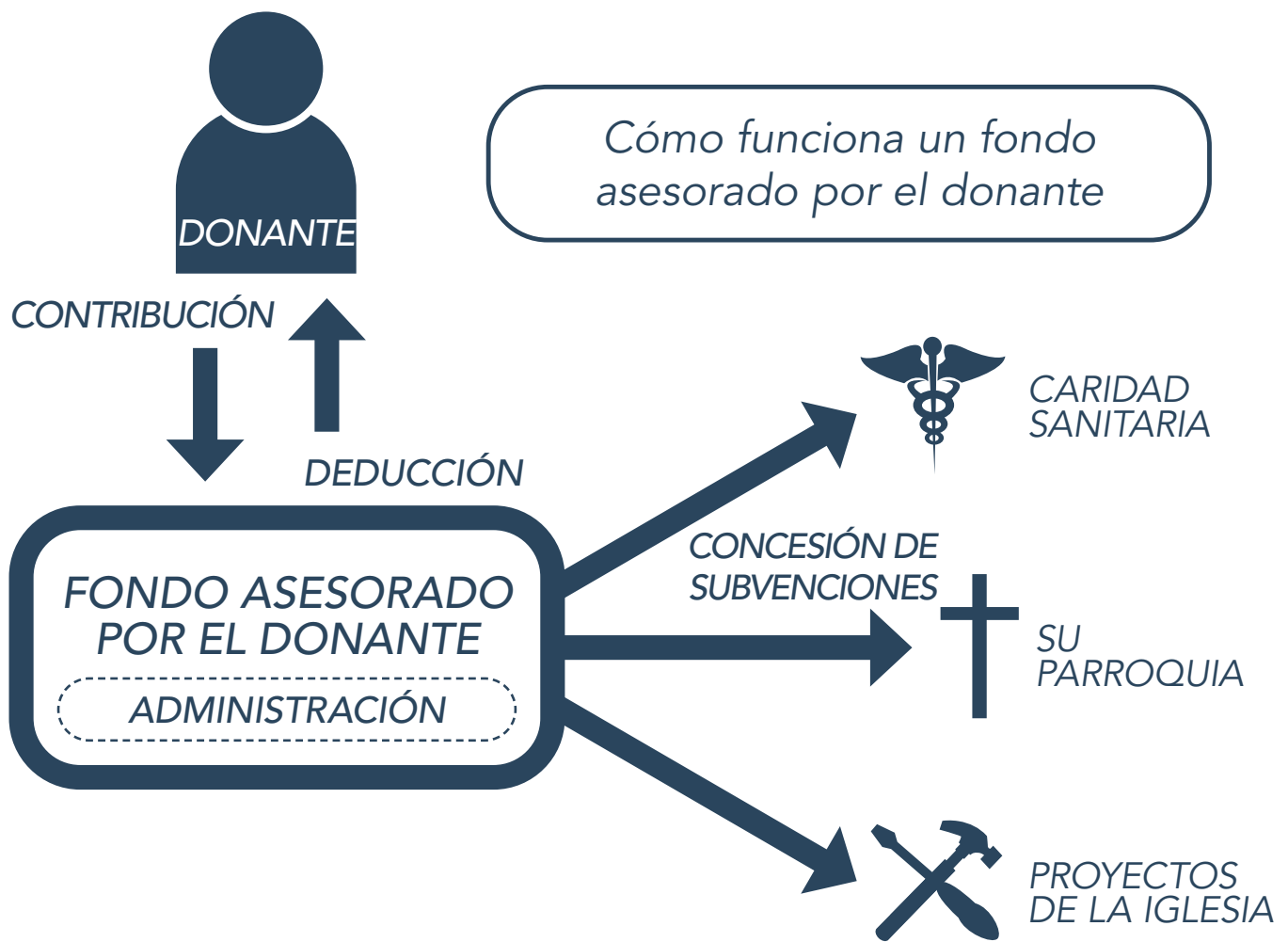
Fundada en 1949, la Fundación de la Iglesia Episcopal es una organización independiente, dirigida por laicos e inclusiva que ayuda a construir, vitalizar y transformar las comunidades de fe episcopales centrándose en la formación, las finanzas y los recursos. Nuestro propósito es ser un catalizador, agente y defensor de la transformación, la renovación y el crecimiento de la Iglesia Episcopal de maneras prácticas, innovadoras y con fundamento espiritual. Como parte de nuestra misión, la ECF proporciona oportunidades pertinentes y significativas para que los episcopales fieles y generosos vivan la mayordomía cristiana, incluyendo nuestros ministerios de donaciones planificadas, soluciones para donantes y el DAF.

Como mayordoma de más de 550 (quinientos cincuenta) millones de dólares en activos, la ECF toma muy seriamente su responsabilidad fiduciaria y se compromete a garantizar que sus donaciones se gestionen e inviertan con prudencia y profesionalidad.

Al responder a la llamada de Dios para servir a la Iglesia Episcopal y a sus miembros en todos los niveles, seguimos buscando formas nuevas e innovadoras de recaudar recursos para la misión y el ministerio, tanto ahora como en el futuro. La ECF se siente honrada de trabajar con usted en la consecución de sus objetivos caritativos y filantrópicos mediante el establecimiento de un DAF.

La ECF se ha asociado con la Fundación Presbiteriana y su New Covenant Trust Company, que gestiona más de 2.500 (dos mil quinientos) millones de dólares en activos, para proporcionar apoyo administrativo y de concesión de subvenciones y servicios de inversión para este programa. Nos complace colaborar con una organización tan respetada y profesional con más de 25 años de experiencia en la creación y gestión de DAF.

La ECF es una corporación sin ánimo de lucro organizada bajo la ley del Estado de Nueva York y reconocida por el Servicio de



Impuestos Internos como una organización caritativa pública exenta de impuestos según la definición de las secciones 501(c) (3), 509(a) y 170(b)(1)(A) (vi) del Código de Rentas Internas (IRC). La ECF puede recibir contribuciones caritativas deducibles de impuestos según la sección 170(c) del IRC. Las contribuciones a la ECF en el marco del programa Donor-Advised son irrevocables, no reembolsables y, en la medida en que lo permita la legislación federal y estatal aplicable, inmediatamente deducibles por el donante como contribución caritativa.

ESTABLECIMIENTO DE SU FONDO ASESORADO POR EL DONANTE

Para establecer su DAF, complete y envíe una solicitud junto con su donación irrevocable a la Fundación de la Iglesia Episcopal. Un DAF puede ser establecido por individuos, corporaciones y otras entidades comerciales, fideicomisos y patrimonios. Si un DAF es establecido por un fideicomiso o un patrimonio, una persona debe ser nombrada como el Asesor Principal. La solicitud está incluida en esta Guía del Programa, disponible en línea en www.ecf.org/programs/

[planned-giving-stewardship/donor-advised-fund](#) y puede ser enviada por correo o por correo electrónico como se indica en el formulario.

El DAF está sujeto a los Artículos de Incorporación, Estatutos y otros documentos de gobierno de la ECF, así como a las normas y procedimientos de administración de este programa. La ECF se reserva el derecho de modificar estos documentos en cualquier momento, especialmente si se producen cambios en la legislación que rige los DAF. **La ECF es la única propietaria del DAF, y su Junta Directiva, funcionarios y empleados tienen el control final de todas las inversiones y subvenciones de este programa.**

Para recibir los beneficios fiscales asociados de una deducción caritativa bajo la ley federal y estatal aplicable, la donación de un donante debe ser incondicional e irrevocable. Por lo tanto, en el marco de este programa, un donante (Asesor Principal) puede recomendar, pero no controlar, cómo se invierten y distribuyen los activos en un DAF, estando todas esas recomendaciones sujetas a la aprobación de la ECF a su entera discreción. Las donaciones deben realizarse a organizaciones caritativas calificadas, según lo determine la ECF.

Activos para establecer un DAF

La cantidad mínima para abrir una cuenta DAF es de 2,500 (dos mil quinientos) dólares. Todas las donaciones deben ser revisadas por la ECF antes de su aceptación. Una vez aceptada y recibida la donación, la ECF proporcionará un recibo

al donante. Los DAF pueden abrirse con cheque, tarjeta de crédito, transferencia electrónica de fondos, transferencia bancaria o valores negociables. Aunque los activos no tradicionales se tendrán en cuenta para la donación, están sujetos a la aprobación previa del Comité de Aceptación de Donaciones de la ECF y pueden acarrear gastos de tramitación adicionales.

- *Las donaciones por cheque deben hacerse a nombre de la Fundación de la Iglesia Episcopal y enviarse junto con la solicitud del DAF a la dirección que figura en el formulario.*
- *Las donaciones con tarjeta de crédito pueden hacerse después de ponerse en contacto con la ECF.*
- *Para donaciones de valores que cotizan en bolsa, póngase en contacto con la ECF llamando al 800-697-2858.*
- *Para las donaciones de otros activos no tradicionales (por ejemplo, bienes inmuebles, obras de arte intereses comerciales, etc.), póngase en contacto con la ECF en el 800-697-2858 para una mayor discusión y revisión.*

Tenga en cuenta que su DAF puede ser designado como beneficiario en un testamento u otro instrumento testamentario, así como de bienes no testamentarios, incluyendo, pero sin limitarse, a una cuenta de jubilación individual (IRA), un fideicomiso de restante caritativo o una póliza de seguro de vida.

Si desea obtener la lista actual de

tarifas del DAF, póngase en contacto con la ECF en giving@ecf.org o al 800-697-2858.

Cómo nombrar su DAF

Al rellenar la solicitud, el donante elige el nombre del DAF, por ejemplo, "Fondo de la familia John Smith". El nombre del DAF y el Asesor Principal aparecerán en toda la correspondencia. Cualquier subvención a una organización caritativa también puede hacerse de forma anónima y su preferencia puede variar para cada recomendación de subvención.

Asesores de su DAF

Una vez establecido el DAF, usted, como donante, será considerado el Asesor Principal y recibirá toda la correspondencia relacionada con las actividades del DAF. Si se establece un DAF conjuntamente con un cónyuge u otra persona, ambos serán designados como Asesores Principales. El/los Asesor(es) Principal(es) tiene(n) todos los privilegios de la cuenta, incluyendo hacer contribuciones adicionales al DAF, recomendar subvenciones y asignaciones de inversión, nombrar asesores de subvenciones y establecer un plan de sucesión.

A su asesor financiero también se le puede proporcionar acceso a su cuenta con la capacidad de hacer recomendaciones de asignación de inversiones y ver los estados de cuenta en línea. (Vea las instrucciones en la solicitud). Como donante (Asesor Principal), puede nombrar hasta dos personas más como asesores principales sucesores, como forma de incluir e involucrar a los miembros de su familia y a otras personas

en el trabajo del DAF. Estos Asesores Principales sucesores también pueden hacer recomendaciones de donaciones y tener acceso a la cuenta en línea.

Plan de sucesión

En el marco de este programa, usted también proporciona a la ECF un "plan de sucesión" para su DAF, que entra en vigor en caso de su fallecimiento o incapacidad, seleccionando una de las tres opciones siguientes para los activos restantes del DAF:

- a) *Nombrar hasta dos asesores sucesores que sucedan a usted como Asesor Principal del DAF;*
- b) *Elegir la distribución del saldo restante de su DAF a hasta cuatro organizaciones caritativas recomendadas;*
- c) *Crear un fondo de legado en beneficio de una o más instituciones episcopales, que la ECF mantendrá, invertirá y distribuirá. (10,000, (diez mil dólares) como mínimo para una entidad; 25,000 (veinticinco mil dólares) como mínimo para más de una, hasta un máximo de cuatro entidades)*

Aunque puede cambiar la opción de su plan de sucesión en cualquier momento, no puede nombrar a su propio patrimonio como sucesor ni hacer ninguna selección ni recomendación a través de un instrumento testamentario, incluyendo testamentos o instrucciones a un albacea. Si no se elige ninguna opción de plan

de sucesión, en caso de su fallecimiento o incapacidad, su DAF se distribuirá a la ECF para su uso discrecional y coherente con nuestra misión.

La ECF recomienda que usted y otros Asesores Principales revisen su plan de sucesión anualmente para asegurarse de que siga coincidiendo con sus deseos y que la información sea actual y precisa.

INVERSIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA FDC

Como Asesor Principal, usted puede recomendar varias opciones de inversión, incluyendo vehículos tradicionales y socialmente responsables, en función de sus objetivos personales a corto y largo plazo para realizar donaciones. Consulte el Apéndice A para ver un listado de las opciones de inversión disponibles actualmente.

Aunque la ECF hará todo lo posible por cumplir con sus recomendaciones, por ley debemos mantener total discreción sobre la inversión del DAF, y nos reservamos el derecho de combinar su DAF con otros activos de la ECF. El valor de los saldos invertidos se determina normalmente a diario, y los cambios en el mercado pueden hacer que el valor del DAF fluctúe con respecto al importe de su donación original. La ECF invertirá cualquier dividendo o distribución de ganancias de capital en un vehículo del mercado monetario o entre los vehículos de inversión existentes.

Asignación de la inversión

Una vez establecido el DAF, usted, como Asesor Principal, puede recomendar opciones de inversión, que deben ser

revisadas y aprobadas por la ECF y, en última instancia, determinadas en función del calendario de subvenciones previsto. Si no se hace ninguna recomendación de inversión, la ECF invertirá inicialmente los activos en un vehículo de renta fija. Normalmente, las aportaciones se invertirán en un plazo de diez días hábiles una vez que estén en forma líquida o transferible.

Como Asesor Principal, usted o su asesor financiero designado pueden recomendar cambios en la asignación de activos por escrito o en línea en cualquier momento.

AÑADIDOS AL DAF

Como Asesor Principal, usted puede añadir al DAF en cualquier momento sin una cantidad mínima, sujeto a las mismas condiciones y restricciones asociadas a la donación inicial indicada anteriormente, ya sea en línea o mediante el uso de un formulario de contribución al DAF descargable.

RECOMENDACIONES DE SUBVENCIONES

Como Asesor Principal, puede hacer recomendaciones de subvenciones en cualquier momento, ya sea en línea o mediante un formulario descargable. Aunque la ECF hará todo lo posible por cumplir con todas las recomendaciones de subvención, según la ley federal sus recomendaciones son sólo consultivas y en ningún caso vinculantes. La ECF ha designado a un grupo de personas calificadas para que realicen o supervisen la revisión de la diligencia debida de cada recomendación. Le notificaremos si su recomendación de subvención no es

aprobada y le daremos la oportunidad de hacer una recomendación alternativa.

Propósitos de las subvenciones

Como Asesor Principal, usted puede recomendar subvenciones a cualquier organización caritativa que se acoja a la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas. También puede recomendar que una subvención se destine a un propósito específico que deberá ser revisado por la ECF y, si se aprueba, se comunicará a la organización caritativa que reciba la subvención. La ECF se reserva el derecho, a su única y absoluta discreción, de aprobar o rechazar cualquier recomendación de subvención. La ECF no aprobará una recomendación de subvención que, en su totalidad o en parte, se utilice para un fin no subvencionable, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- *Pago de cuotas o de afiliación;*
- *Compra de entradas para un evento caritativo o de recaudación de fondos;*
- *Compra de bienes en una subasta caritativa;*
- *Contribuciones o subvenciones políticas utilizadas para grupos de presión o campañas políticas;*
- *Pagos para satisfacer una obligación legalmente exigible o una promesa personal hecha por el Donante o Asesor Principal;*
- *Pago a cualquier organización o individuo relacionado con el Donante o Asesor Principal;*
- *Pagos a cualquier organización o*

entidad caritativa que se considere en conflicto con la misión de la ECF.

Subvenciones con beneficio(s) para el Asesor Principal

La Ley de Protección de Pensiones de 2006 somete a un Donante como Asesor Principal o a una persona relacionada con el Asesor Principal a un impuesto al consumo del 125% si cualquier distribución tiene como resultado que el Asesor "reciba, directa o indirectamente, un beneficio más que incidental como resultado de dicha distribución". El 125% se aplica al valor del beneficio. A la luz de esta posible sanción, es posible que desee buscar asesoramiento legal según sea necesario y apropiado.

Importes de las subvenciones

Cada recomendación de subvención debe hacerse por un importe de 100 (cien) dólares o más en dólares enteros, o por el saldo restante del DAF, lo que sea menor. La ECF se pondrá en contacto con los Donantes/Asesores Primarios si el saldo de alguna cuenta cae por debajo de los 100 dólares.

A menos que un DAF haya sido clasificado como un DAF de "larga duración", si el DAF está inactivo durante cinco años naturales o el total de las subvenciones distribuidas en ese período de tiempo es inferior a 200 dólares, la ECF le notificará a usted como Asesor Principal durante el primer trimestre del sexto año natural solicitando que presente una o más recomendaciones de subvenciones por un total de al menos 200 (doscientos) dólares o que su DAF vuelva a ser clasificado como un DAF de "larga duración". Si

usted, o su asesor sucesor, no hace recomendaciones de subvenciones antes del 30 de junio de este sexto año inactivo, la ECF distribuirá la totalidad del saldo del DAF a los beneficiarios finales de la caridad o a cualquier fondo de legado designado, si así se especifica en los planes de sucesión de la solicitud del donante. Si no se especifican beneficiarios finales del restante caritativo o fondos de legado, el DAF se distribuirá a la ECF para sus propios usos.

En el caso de los DAF “a largo plazo”, la ECF se pondrá en contacto con usted, como Asesor Principal, cada cinco años para reconfirmar sus planes de distribución y sus opciones de inversión. Si usted no responde a nuestros intentos de reconfirmación, nosotros aplazaremos la realización de cualquier cambio en la asignación de inversiones y seguiremos intentando ponernos en contacto con usted trimestralmente durante el año siguiente. Si usted no responde al final del sexto año, la ECF distribuirá todo el saldo del DAF a los beneficiarios finales del o a los fondos de legados designados, si así se especifica. Si no se especifican beneficiarios finales del restante caritativo o fondos de legado, el DAF se distribuirá a la ECF para sus propios usos. Es importante que se mantenga en contacto con la ECF y responda a todos nuestros pedidos de información.

Si los valores restantes de su DAF son 10,000 (diez mil) dólares o más, puede elegir que la ECF mantenga fondos de legado “en beneficio de” una o más organizaciones caritativas episcopales **(10.000 (diez mil) dólares como mínimo para una organización caritativa, 25,000 (veinticinco mil) dólares como**

mínimo para más de una, hasta un máximo de cuatro). Estos fondos serán los activos de la ECF, mantenidos en beneficio de la organización caritativa, y se invertirán como una cuenta separada en el programa de legados de la ECF. Si eligió que la ECF mantenga los fondos de legado en beneficio de una institución episcopal y el valor del restante es inferior a 10,000 (diez mil) dólares, la ECF distribuirá el saldo restante directamente a las organizaciones beneficiarias nombradas para depósito en sus legados.

Tramitación de la subvención

Normalmente, la ECF repasará sus recomendaciones de subvención dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción y realizará la subvención en los diez días hábiles siguientes. Si la organización caritativa recomendada no fue repasada previamente ni fue determinada cualificada, puede ser necesario un tiempo de revisión y tramitación más largo. Una vez aprobada, ECF desembolsará la subvención con las inversiones liquidadas en su DAF.

Distribución y reconocimiento de la subvención

Toda distribución de la subvención deberá estar acompañada de una correspondencia en la que se indique el nombre del DAF y su nombre y dirección, a menos que decida permanecer en el anonimato, así como cualquier propósito designado o especificado de la subvención. Además, puede solicitar que una subvención se realice en honor, en memoria, en nombre o en agradecimiento de una persona o entidad específica.

Como Asesor Principal, usted no puede actuar como intermediario para la entrega

o distribución de una subvención, salvo con la aprobación previa de la ECF.

PÁGINA WEB DE DAF EN LÍNEA

Una vez que haya completado una solicitud y abierto un DAF, podrá gestionar todos los aspectos de su DAF a mediante página web del DAF en línea, **www.ecf.org/programs/planned-giving-stewardship/donor-advised-fund** incluyendo:

- *Añadidos al DAF,*
- *Recomendaciones de subvenciones,*
- *Asignaciones de inversiones,*
- *Estados de cuenta trimestrales y actividad anterior.*

CONSIDERACIONES FISCALES

Ni la ECF, ni ninguno de sus directores, funcionarios, empleados, agentes o representantes, se dedican a (a) proporcionar asesoramiento legal, contable o fiscal; (b) emitir dictámenes jurídicos o fiscales; o (c) ofrecer servicios profesionales distintos de los especificados en este documento. Nosotros los instamos a usted y a cada donante potencial a que busquen asesoramiento legal, contable o fiscal y/u otro tipo de asistencia experta de asesores experimentados y competentes antes de establecer un DAF.

INFORMES Y RECIBOS

Como Asesor Principal, usted tendrá acceso a la información del DAF en línea, incluidos los saldos del DAF, las asignaciones de inversiones y las transacciones (historiales de donaciones/ adiciones y los totales del año hasta la fecha de las cuotas e ingresos recibidos),

y otros informes financieros o información requerida por la ley. Por favor, infórmenos de cualquier error u otras discrepancias en un plazo de sesenta (60) días para que podamos hacer las correcciones necesarias.

CONCLUSIÓN

Estamos conscientes de que este documento contiene mucha información técnica sobre la creación y administración de un Fondo Asesorado por Donantes. La mayoría de estos procedimientos son requeridos por la ley o están diseñados para asegurar que su DAF esté bien administrado y cumpla con su intención filantrópica y caritativa. No dude en ponerse en contacto con nosotros en el 800-697-2858 si tiene alguna pregunta, preocupación o comentario. Que Dios lo bendiga y le agradezca su generosidad y fidelidad.

APÉNDICE A: OPCIONES DE INVERSIÓN

Los activos de un DAF de la ECF pueden invertirse en varias opciones de fondos. Las opciones actuales se enumeran a continuación. Si no se realiza una recomendación de inversión, el DAF se invertirá inicialmente en una opción del Mercado Monetario hasta que se hable con el Asesor Principal sobre la distribución recomendada.

Para saber más sobre estas opciones, visite:

www.ecf.org/programs/planned-giving-stewardship/donor-advised-fund o llame al 800-697-2858

El personal de la ECF tendrá mucho gusto en ayudarle a elegir cómo se invertirán las donaciones en función de su calendario de distribución previsto. Las asignaciones deben hacerse en incrementos del 5% en la solicitud.

Mezcla de acciones gran capitalización	Activo Pasivo	Oakmark I (OAKMX) Vanguard 500 Index Fund (VFIAX)
Mezcla de acciones de mediana capitalización	Activo Pasivo	Fidelity Low-Priced Stock (FLPSX) Vanguard Mid Cap Index Inv (VIMAX)
Mezcla de acciones de pequeña capitalización	Activo Pasivo	Fidelity Advisor Small Cap I (FSCIX) Vanguard Small Cap Growth Index (VSGAX)
Mezcla de acciones extranjeras grandes	Activo Activo	Janus Henderson Int'l Opportunities I (HFOIX) Fidelity Overseas (FOSFX)
Acciones extranjeras de gran valor	Pasivo	DFA International Core (DFIEX)
Mercados emergentes diversificados	Pasivo	Vanguard Emerging Mkts Stock Idx Inv (VEMAX)
Bonos a corto plazo	Activo Pasivo	DFA Short-Term Government (DFFGX) Vanguard Short-Term Investment-Grade Inv (VFSTX)
Bonos a mediano plazo	Activo Pasivo	Dodge & Cox Income (DODIX) Vanguard Interm-Term Bond Index Adm (VBILX)
Bonos totales	Pasivo	Vanguard Total Bond Market Index (VBTLX)
Asignación moderada equilibrada	Activo Pasivo	Dodge & Cox Balanced (DODBX) Vanguard Balanced Index Inv (VBIAX)
Asignación conservadora equilibrada	Activo Pasivo	Berwyn Income (BERIX) Vanguard Wellesley Income Inv (VWINX)
Socialmente responsable	Activo Activo	New Covenant Growth Fund (NCGFX)* New Covenant Income Fund (NCICX)*
Mercado de dinero		Fidelity Money Market (FRGXX)

* Los fondos New Covenant son fondos socialmente responsables que excluyen el alcohol, el juego, las armas de fuego y el tabaco de las carteras. También incluyen selección positiva para las empresas con buenos resultados en materia de MSG (medioambiente, social y gobernanza). Los fondos New Covenant siguen las normas de testimonio social de la Iglesia Presbiteriana de EE.UU. (PCUSA) y los valores seleccionados se basan en las directrices de la Asamblea General de la PCUSA.

SOLICITUD DE FONDO ASESORADO POR EL DONANTE

Por favor, complete la siguiente solicitud para establecer un Fondo Asesorado por el Donante (Donor-Advised-Fund, DAF) con la Fundación de la Iglesia Episcopal (ECF). Para conocer las políticas completas y la información sobre el DAF, lea la Guía del Programa de Fondos Asesorados por Donantes. Si necesita ayuda para rellenar este formulario, póngase en contacto con nosotros por teléfono en el 800-697-2858 o por correo electrónico en giving@ecf.org.

1. Información sobre el donante del Fondo Asesorado por el Donante y del Asesor

DONANTE PRINCIPAL Y ASESOR

Título Nombre Inicial Apellido(s)

Fecha de nacimiento

Número de la Seguridad Social

Dirección: Incluyendo el apartado postal, la dirección, el no. de la suite o del apartamento

Ciudad Estado Código postal

Teléfono fijo Teléfono móvil

Dirección de correo electrónico (obligatorio)

A menos que se le indique (por medio de un archivo separado), la ECF aceptará las recomendaciones de cualquiera de las personas nombradas anteriormente como Asesores Principales del DAF.

DONANTE CONJUNTO Y ASESOR

Título Nombre Inicial Apellido(s)

Fecha de nacimiento

Número de la Seguridad Social

Dirección: Incluyendo el apartado postal, la dirección, el no. de la suite o del apartamento

Ciudad Estado Código postal

Teléfono fijo Teléfono móvil

Dirección de correo electrónico (obligatorio)

2. Información sobre el Fondo Asesorado por el Donante

¿Qué nombre desea ponerle a su DAF? _____

Por ejemplo: Jones Family Fund, St. Paul's Anytown, NJ Church Fund, etc. El nombre del DAF aparecerá en toda la correspondencia del DAF, así como en toda la correspondencia que acompañe a las subvenciones (distribuciones) del DAF. Si prefiere ser anónimo, por favor indique esta preferencia cuando haga una recomendación de subvención.

Tengo la intención de que éste sea un DAF “a largo plazo”, que no debe hacer distribuciones por más cinco años. El personal de la ECF se pondrá en contacto con usted para finalizar sus planes. Por favor, complete también las siguientes designaciones para el valor restante.

3. Información sobre la contribución

La contribución mínima inicial para establecer un Fondo Asesorado por el Donante es de 2,500 (dos mil quinientos) dólares. Consulte la Guía del Programa del Fondo Asesorado por el Donante para obtener información sobre los tipos de donaciones que puede aceptar la ECF.

Por favor, marque el tipo de contribución que va a realizar:

Cheque(s) por un importe de \$ _____
El (los) cheque(s) debe(n) ser pagadero(s) a la Fundación de la Iglesia Episcopal. Incluya el nombre del DAF en la sección “memo” del cheque. Envíelo por correo a The Episcopal Church Foundation, Donor-Advised Fund Program, 475 Riverside Drive, Suite 750, New York, NY 10115.

Póngase en contacto con un representante de la ECF llamando al 800-697-2858:

Fondos transferidos por la cantidad de \$ _____

Transferencia de activos desde otro Fondo Asesorado por el Donante _____

Tarjeta de crédito Cantidad de la donación \$ _____

Valores cotizados en bolsa o acciones de fondos de inversión

Nombre de las acciones o del fondo de inversión _____

Número de acciones _____

Una donación no líquida, como bienes inmuebles, obras de arte, etc.

Se debe rellenar una Notificación de Revocación de Fideicomiso si los activos de la donación están titulados en un fideicomiso revocable.

Póngase en contacto con un representante de la ECF en el 800-697-2858.

4. Recomendaciones de inversión

Las recomendaciones y las asignaciones reales están sujetas a la aprobación de la ECF. Las contribuciones, las subvenciones y la actividad de inversión pueden afectar la fecha real de asignación de las inversiones. Los Asesores Principales pueden hacer recomendaciones de asignación de activos que reflejen el momento y la cantidad previstos de su recomendación de subvención. Si no se hace ninguna elección, los activos se invertirán inicialmente en la cartera del mercado monetario hasta que la ECF y el donante puedan determinar una asignación más apropiada. El Asesor Principal puede recomendar cambios en la asignación de activos en cualquier momento. Todos los cambios se ejecutarán al comienzo del siguiente trimestre financiero.

Solicito que la ECF determine la mejor asignación de inversiones para mi DAF basándose en la descripción de mis expectativas de concesión descritas a continuación:

El personal de la ECF tendrá mucho gusto ayudarlo a elegir cómo se invertirán las donaciones en función de su calendario de distribución previsto. Por lo general, si tiene previsto realizar recomendaciones de subvenciones actuales o grandes, mayores porcentajes en adjudicaciones en la Cartera del Mercado Monetario son más apropiados, hasta que la ECF y el donante determinen asignaciones que sean más apropiadas, y escoger mayores adjudicaciones en Fondos de Valores es más apropiado cuando las subvenciones se realizarán en el futuro.

Seleccione las asignaciones porcentuales de su elección entre las opciones de inversión que aparecen a continuación. Asegúrese de que sus selecciones están en incrementos del 5% y que sumen el 100%.

Mezcla de acciones gran capitalización	_____% _____%	Activo Pasivo	Oakmark I (OAKMX) Vanguard 500 Index Fund (VFIAX)
Mezcla de acciones de mediana capitalización	_____% _____%	Activo Pasivo	Fidelity Low-Priced Stock (FLPSX) Vanguard Mid Cap Index Inv (VIMAX)
Mezcla de acciones de pequeña capitalización	_____% _____%	Activo Pasivo	Fidelity Advisor Small Cap I (FSCIX) Vanguard Small Cap Growth Index (VSGAX)
Mezcla de acciones extranjeras grandes	_____% _____%	Activo Activo	Janus Henderson Int'l Opportunities I (HFOIX) Fidelity Overseas (FOSFX)
Acciones extranjeras de gran valor	_____%	Pasivo	DFA International Core (DFIEX)
Mercados emergentes diversificados	_____%	Pasivo	Vanguard Emerging Mkts Stock Idx Inv (VEMAX)
Bonos a corto plazo	_____% _____%	Activo Pasivo	DFA Short-Term Government (DDFGX) Vanguard Short-Term Investment-Grade Inv (VFSTX)
Bonos a mediano plazo	_____% _____%	Activo Pasivo	Dodge & Cox Income (DODIX) Vanguard Inter-Term Bond Index Adm (VBILX)
Bonos totales	_____%	Pasivo	Vanguard Total Bond Market Index (VBTLX)
Asignación moderada equilibrada	_____% _____%	Activo Pasivo	Dodge & Cox Balanced (DODBX) Vanguard Balanced Index Inv (VBIAX)
Asignación conservadora equilibrada	_____% _____%	Activo Pasivo	Berwyn Income (BERIX) Vanguard Wellesley Income Inv (VWINX)
Socialmente responsable	_____% _____%	Activo Activo	New Covenant Growth Fund (NCGFX)* New Covenant Income Fund (NCICX)*
Mercado de dinero	_____%		Fidelity Money Market (FRGXX)

* Los fondos New Covenant son fondos socialmente responsables que excluyen el alcohol, el juego, las armas de fuego y el tabaco de las carteras. También incluyen selección positiva para las empresas con buenos resultados en materia de MSG (medioambiente, social y gobernanza). Los fondos New Covenant siguen las normas de testimonio social de la Iglesia Presbiteriana de EE.UU. (PCUSA) y los valores seleccionados se basan en las directrices de la Asamblea General de la PCUSA.

5. Información sobre la distribución y el asesor sucesor

Deberá proporcionar a la ECF un "plan de sucesión" para el fondo asesorado por donantes que usted establezca, en caso de su fallecimiento o incapacidad. Si no elige ninguna opción, su DAF se distribuirá a la Fundación de la Iglesia Episcopal.

- Elija** **A.** Puede nombrar asesores sucesores de la cuenta para que le sucedan después de su muerte o incapacidad
- OR** **B.** Puede elegir distribuir el saldo de su DAF hasta a cuatro ministerios u organizaciones caritativas diferentes
- OR** **C.** Puede elegir crear un fondo de legado permanente que será mantenido por la ECF en beneficio de una o más entidades episcopales. (Saldo mínimo de 10,000 (diez mil) dólares para una entidad; 25,000 (veinticinco mil) dólares para más de una hasta un máximo de cuatro)

Rellene las secciones correspondientes a continuación.

A. NOMBRE A LOS ASESORES SUCEORES DE SU DAF

ASESOR SUCESOR

ASESOR SUCESOR

Título Nombre Inicial Apellido(s)

Título Nombre Inicial Apellido(s)

Fecha de nacimiento

Fecha de nacimiento

Número de la Seguridad Social

Número de la Seguridad Social

Dirección: Incluyendo el apartado postal, la dirección, el no. de la suite o del apartamento

Dirección: Incluyendo el apartado postal, la dirección, el no. de la suite o del apartamento

Ciudad Estado Código postal

Ciudad Estado Código postal

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Dirección de correo electrónico (obligatorio)

Dirección de correo electrónico (obligatorio)

B. DISTRIBUIR A UN MINISTERIO O A UNA ORGANIZACIÓN CARITATIVA

Puede nombrar hasta cuatro organizaciones caritativas, incluida la ECF, para que reciban el saldo restante de su DAF. Por favor, indique el porcentaje de distribución a cada una. En caso de que la organización caritativa ya no exista, la ECF concederá subvenciones a organizaciones caritativas similares a la original.

- Deseo que la Fundación de la Iglesia Episcopal (ECF) utilice cualquier saldo restante para su propio uso.
- Deseo que las siguientes organizaciones caritativas reciban cualquier saldo restante en los porcentajes indicados.

Nombre de la organización

Nombre de la organización

Dirección: Incluyendo el apartado postal, la dirección, el número de la suite o del apartamento

Dirección: Incluyendo el apartado postal, la dirección, el número de la suite o del apartamento

Ciudad Estado Código postal

Ciudad Estado Código postal

Teléfono

Teléfono

Número de identificación de la organización caritativa

Número de identificación de la organización caritativa

Indique el porcentaje de distribución

Indique el porcentaje de distribución

Nombre de la organización

Nombre de la organización

Dirección: Incluyendo el apartado postal, la dirección, el número de la suite o del apartamento

Dirección: Incluyendo el apartado postal, la dirección, el número de la suite o del apartamento

Ciudad Estado Código postal

Ciudad Estado Código postal

Teléfono

Teléfono

Número de identificación de la organización caritativa

Número de identificación de la organización caritativa

Indique el porcentaje de distribución

Indique el porcentaje de distribución

C. CREAR UN LEGADO PERMANENTE CON LA ECF

- Deseo crear un legado permanente con la ECF con cualquier cantidad restante no distribuida, en beneficio de una o más entidades episcopales indicadas anteriormente. El personal de la ECF se pondrá en contacto con usted para finalizar sus planes. (Consulte la Guía del Programa para más información, el saldo final debe ser de al menos 10,000 (diez mil) dólares para una entidad o de al menos 25,000 (veinticinco mil) dólares para dos o más entidades).

6. Información del asesor financiero *(si corresponde)*

Si trabaja con un asesor financiero al que decide permitir el acceso a su cuenta, rellene esta sección para dar permiso a su asesor para el acceso a la cuenta. Esto solo le dará derecho a hacer recomendaciones de asignación de activos.

Tipo de asesor: Contable Abogado Planificador financiero
 Administración de inversiones Otro *(especifique)* _____

Nombre del asesor profesional

Nombre de la firma

Dirección postal: Incluyendo apartado postal, dirección, número de suite

Ciudad

Estado

Código postal

Teléfono

Correo electrónico (obligatorio)

7. Firmas

Por la presente, hago/hacemos la siguiente donación con el pleno entendimiento de que representa una donación irrevocable al Fondo Asesorado por el Donante de la Fundación de la Iglesia Episcopal. También reconozco que leí completamente la Guía del Programa y los términos y/o las condiciones descritas en ella. Además, reconozco que la ECF no me ha prestado ningún servicio de asesoramiento legal o fiscal y que debo consultar con mis asesores para determinar los beneficios y consecuencias fiscales o de otro tipo de la realización de esta donación.

Firma del donante principal (requerida)

Fecha

*Firma del donante conjunto
(requerida, si la donación es realizada por donantes conjuntos)*

Fecha

8. Instrucciones de envío por correo

Envíelo por correo a: Episcopal Church Foundation
Donor-Advised Fund Program
475 Riverside Drive, Suite 750
New York, NY 10115

También puede escanear y enviar por correo electrónico a giving@ecf.org

NORMA DE PRIVACIDAD DE LA ECF

La ECF sólo recoge su información privada para la ECF y sus agentes para nuestros fines comerciales cotidianos, como procesar sus transacciones, mantener su(s) cuenta(s), responder a órdenes judiciales e investigaciones legales, o informar a las agencias de crédito. No compartimos su información de contacto u otra información confidencial con ninguna otra entidad externa.

La ECF se reserva el derecho de notificar de vez en cuando a todos los participantes en su programa de fondos asesorados por donantes las oportunidades de subvenciones a la Fundación de la Iglesia Episcopal o a otras entidades relacionadas con la Iglesia Episcopal, simplemente para dar a conocer estas oportunidades de subvenciones.

RECURSOS DISPONIBLES

BROCHURES

- *Donaciones planificadas (descripción general)*
- *Anualidad de donación caritativa*
- *Fideicomiso de restante caritativo*
- *Fondo de ingresos agrupados*
- *Redacción de su testamento*
- *Fondo asesorado por el donante*

FOLLETOS

- *Donaciones planificadas (descripción general)*
- *Anualidad de donación caritativa*
- *Fideicomiso de restante caritativo*
- *Fondo de ingresos agrupados*
- *Planificación para el final de la vida*
- *Fondo asesorado por el donante*